OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 1.º de Mayo de 1920.

Se aproxima una borrasca a las costan gallegas, aunque e tá lejana aún se aprecia ya el efecto en casi foda la península Ibénica, habiendose pruesto los vientos de la región del Bur. La nubosidad aumentó tambien considerablemente, pero elin no lluc-ve. La temperatura máxima de aver fué de 27 grados en Marcia, y la minima de hoy ha sido de 5 grados en Palencia. Las presiones altas apare-cen situadas sobre el Mediterránco, formando un anticición que debe ser de bastante intensidad.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Fe-rroi, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Cartagena, Alicante, Valen-Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, Molilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tienda a empeorar al tiempo en Cantabria, Gallicia y Andalúcia.

Nota.-Lo: que descen datos numéricos de las observaciones meteorologicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Univer-sidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

CISIRVACIONES DEL DIA 1 DE MAYO DE 1923

Parque dei Metico. (Altitud 867 ma.))

∰i⊅ras.	Barómetro en m. y a 0°		Ter- môme- tro C°	VIENTO		Liuvia		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	o nievo en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
1 7 13	705.1 704.6 702 8	12.5 13.6 21.2	93 87 44	S	0=Calma 0='dem 1=Ventolina	lj	Nuboso. Casi despejado Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra 23,6 Idem mínima a la ídem
18	701.1	20,6	39	ssw	l=Idem	*	Idem.	mas veinticuatro horas, kilómetros. 162

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARREÑO

Instruído expediente conforme al artículo 145 del Reglamento y a los efectos del 83 de la ley de Reciutamiento vigentes, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertene-cientes al reemplazo del corriente año de 1920, este Ayuntamiento, en sesión de ayer acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo de la ley y publica el presente edicto, encareciendo a las autoridades y a cuentas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de reclutamiento.

Ramón y José Busto García, hijos de Marcelino y de Rita, de veinticinco y veintisiele años de edad, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Juan, número 21.

Alfredo García Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de treinta y nueve años de cdad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Ruperto, número 39.

José María Fernández y Fernández, hijo de Elpiano y de Isabel, de la parroquia de Ambas, de veinticinco años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61.

José Prendes Alvarez, hijo de Jose y de María, de veintiocho años de edad, de la parroquia de Abandi. hermano del mozo Melchor, número 82.

Silverio Cuervo Pérez, hijo de José y de Ramona, de la parroquia de Logrezana, hermano del mozo Emilio, número 87.

Casimiro Rodríguez Bango, hijo de Vicente y Casimira, de treinta y tres años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Juan, numero 91.

José Manuel y Manuel Busto Menéndez, nijos de José y de Rosa, de veintisiete y velntitrés años de edad, de la parroquia de Tamón, herma-nos del mozo Ceferino, número 99. Candas, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, P. I., Marcelino Vega.

M-1655

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan padres y hermanos de los mozos que también se expresan, se encarece a cuantos tengan noticias del paradero de los mismos, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Reemplazo de 1919

Mauro Fernándes y Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Francisco Fernández Iglesias, número 5.

Angel Rodríguez Fernández, de la misma parroquia, padre del mozo Angel Rodriguez García, número 18.

Jesús y José Ramón González Muñiz, hijos de Ramón y de Manuela, de la parroquia de Tamón, herma-nos del mozo Marcelino, número 45. Candas, hijo de Manuel y Josefa, hermano del mozo Saturnino, número 65.

Ramón Muñiz Suárez, del Arrabal de Candas, hijo de Juan y Casimira, hermano del mozo Manuel Antonio. número 67,

Reemplazo de 1918

Joaquín Muñiz Fernández, hijo de Saturnino y de Ramona, de Candas, hermano dei mozo Lino, número 89.

Reemplazo de 1917.

Evariste Muñiz Arrinda, hijo de Juan y de María, de la parroquia de Perlora, hermano del mozo José Manuel, número 79.

Lo que se hace público a diches efectos y en cumplimiento del ar-tículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamient).

Candas, 16 de Marzo de 1920.-El primer Teniente-Alcalde, Marcelino Vega. M-1625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y para que sur-ta sus efectos en los expedientes de excepción de los mozos que se expre-ran, se siguen por el Ayuntamiento de mi presidencia expedientes en averi-guación de la residencia actual o durante los niez últimos años antes del alistamiento de los excepcionantes de José Manuel Muñiz Fernández de los individuos signientes:

Franc sco y Andrés Fernández Ló-rez, hijos de Joaquia y Matilde, na-turales de Brul, en este concejo, her-manos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo del año actual, que al ausentarse el Francisco a la Argentina tenia ca-torce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintisiete, estatura regular, pele, cejas y ojos castaños, color blanco. nariz regular y cara redonda: y Andrés, al marcharse, trece años, y ahora, si vive, tiene veinticinco. estafura regular, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color y cara redonda; ambos sin señas particula-

Juan, Manuel y Enrique Fernández Pérez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 26 del sorieo del año actual; que al ausentarse Juan con dirección a Cuba tenía dicz v siete años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno, y cara larga; Manuel al ausentau, también para Cu ba, tenin diez y seis años, y ahora si vive, tiene treinta y uno, estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos eastanos, nariz regular color blanco. y cara larga; y Enrique unos quince años al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora, si vive, tiene veintiocho, y era como el anterior, con la nariz ancha, cara redonda; los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentín y Francisco Car-bajales Pérez, hijo de Domingo y Jo-cefa, naturales de Santa Colomba, en este concejo, hermanos del mozo Leandro, de iguales apellidos, número 41 del sorteo del año actual; que al ausenitarse Domingo de su domicilio, en dirección a Buenos Aires, tenía quince años de edad. y ahora, si vive, tiene treinta y unc, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular. color blanco y cara redonda; Valentín al marcharse tenia unos calorce años, y ahora, si vive, tiene veinticcho, de ias mismas señas que el anterior, tan zolo el pelo castaño y color moreno, y Francisco, de unos trece años al ausentarse, y viviendo ahora tiene veintigiano y de los castas de la casta de la casta de los castas de la casta d ticinco y de las señas del anterior; todos tres sin señas particulares.

José María y Juan Manuel López Fernandez Acevedo, hijos de Vicente y de Carmen, naturales de Magosteiras. en este concejo, hermanos del mozo de iguades apellidos Baltasar, número 66 del sorteo del año actual; que al ausentarse de su domicilio José Maria. con dirección a la Argentina, tenía con direction a la Argenima, tenia trece años y ahora, si vive, tiene veinticuatro, estatura baja, pelo, cejas y ejos negros, color blanco, nariz regular y cara larga; y Juan Manuel tenia once años al ausentarse y ahora, si vive, tiene 22, de estatura regular, pelo y palas castanos nios pardos nariz y celas castaños, ojos pardos, nariz regular y cara larga, los dos sin señas particulares

José María García Fernández, hijo de Ramór y Joaquina, natural de Salcedo, en este concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número cos Rodríguez, hermano del mozo Graciano del sorteo del año actual, que al ausentarse en dirección a Montevideo dieho José María tenía unos catorce años de edad y ahora, si vive, tiene veintisiete, estatura regular pelo y te de excepción legal propuesta por el la corporación, al revisar el expediente de excepción legal propuesta por el la corporación de excepción de excepción legal propuesta por el la corporación de excepción de excepc

cejas rubias, ojos castaños, nariz regujar, color sano, cara redonda, sin sehas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, de Vi-lavedelle, hermanos del mozo Valen-tín, de iguales apellidos, número 80 del sorteo del año actual, en este concejo; que al ausentarse Pascual, en dirección a la Argentina, tenía unos quince años de coad, y si vive ahora tiene treinta y siete, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda; Manuel, de unos quince años, y si vive ahora tiene treinta, de las mismas señas del anterior; y Ramón, de unos trece, y ahora, si vive, tiene veintisiere, bajo de estatura y de las mismas señas de los anteriores; los tres sin ninguna particular. Miguel y Francisco Pérez García, hi

jos de Domingo y Gertrudis, naturales de Castro de Obanza, en este concejo, hermanos del mozo Valentin, de iguales apellidos, número 89 del serteo del nño actual; que al aus ntarse el Miguel a la Argentina tenía diez y seis ados y ahora, si vive, tione treinta años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos azules, nariz regular y cara larga; ogos azales, har regular y tera targa, y Francisco, de unos doce años ai marcharse, era atto de estatura y de las mismas señes del anterior, y viviendo ahora tiene veinticuatro años, ambos sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército, se publica este edicto y se cuega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durasto las diez últimos años de los expresados ausentes se sirva comunicário a esta Alcaldia.

Castropol, 20 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Jerónimo Méndez de la To-M - 1634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Caurel

D. Pedro Peral Val. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caurel.

Hago saber: Que habiendose reproducido, en la revisión del corriente año, por el mozo José Coedo Raposo. hijo de Domingo y Rosa, natural y vecino de Esperante, en este término mu-aicipal, la excepción que venía disfru-tando de hijo de padre pobre y xa-senario comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley; y continuando dusente en ignorado paradero, pasa de diez años, un hermano de aquél lla-mado David Coedo Raposo, la Corporación que presido acordó bacerlo público para general conccimiento, interesando esta Alcaldía se le faciliten los datos y noticias referentes ai paradero de David, caso sean conocidos.

Caurel, 72 de Marzo de 1920.—Pedro

Peral.

Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hago público que conti-nuando ausente en ignorado paradero. por más de diez años, Domingo Mar-cos Rodríguez, hermano del mozo Gra-

último, acordó hacerlo público para gel-neral conocimiento, interesándose por esta Alcaldía se le faciliten los datos noticias referentes al paradero del Domingo, caso Sean conocidos.

Cauret, 22 de Marzo de 1920.-Pedro M-1623 Peral.

D. Pedro Peral Val. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caurel.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años. Eugenio Martínez Fernández, hijo de José y Maria, natural de la pa-rrequia de Moreda, en este distrito, hermano del mozo Domingo Martinez López, hijo del José y Carmen, número 8 del sorteo de 1917. zevisado de excepción en el mes de la fecha, la Corporación que presido acordó hacerlo público para general conocimiento interesando esta Alcaldia se le faciliten las noticias referentes al paradero del Eugenio.

Caurel, 22 de Marzo de 1920.—Person M—1622 Peral.

Como Akcalde Presidente de esté Ayuntamiento, hago público: Que continuando ausente en igerado paradero. pasa de diez años. Baldomero Marcos Rodríguez, hermano del mozo Graciano Marcos Rodriguez, número 27 del sorteo y reemplazo de 1918, cuya revisión acaba de verificarse en el corriente la Corporación que presido acordo se hiciese público para general concciniento, interesandose por esta Alcaidía se le faciliten les dates y noticias referentes al paradero de dicho suicto, caso sean conocidos Caurel, 22 de Marzo de 1920. — El

Alganie, Pedro Perai.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CENVANTES

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervantes.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años. Manuel González Arias hermane del mozo Avelino, del reemplazo mano dei mozo Avenno, dei reempiazo de 1919 de Donis, en este Municipio, hijo de Pedro y Esperanza, la Corporación acurdo hacerbo público para general conocimiento, interesando esta Meablic que se le participe el donicilio de aquél caso de ser conocido, a les efectes consiguientes.

Cervantes 13 de Marzo de 1920.→ El Alcalde, José González.

M-1619

El Alcalde constitucional de Cer-

Hace saber: Que continuando aŭsente en ignorado paradero, pasa del diez años. José Bardasco González, hijo de Manuel y de Ramona, de esta vi-lla San homán, hermano del mozo An-tonio, rúmero 32 del sorteo para el reemplazo de 1918, revisado en el corriente, la Corporación acordó hacerto público para general conocimiente, in-teresando esta Alcaldia que se le parti-cipe el domicilio de aquel, caso de ser conceido, a los efectos consiguientes. Cervantes, 13 de Marzo de 1920.— El Alcaldo José González.

M-16:1

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE COLFICS

Reproducida en el acto de la revision la excepción que viene disfrutando el mozo número 1 del reemplazo de 1949. Manuel Santos, hijo de Antono de 1949. drea, incluida en el caso sexto del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, y manifestado por dicho mozo que su hermano José Santos continuaba au-sente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumpli-miento del parrafo quinto del artícu-10 145 del Reglamento para la aplicación de la ley referioa, rogando a todos los que tengan noticias del mismo. lo pongan en conocimiento de esta Al-

coltún a los efectos que procedan. Coiros, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fortunato Golpe.

M-1672

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COMPETA

D. Bonifacio Cabra Vela Alcable constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradaro do Elenterio Garcia Pérez, hijo de Elenterio y de Aurora, de cuarenta años de edad, demiciliado que fué en esta villa, de la que se ausentó hace umes duce abost por el presente cito. llanio y emplazo al mismo para que comparezea ante mi autoridad o la dei punto donde se halie, y si fuese en el extranjero, ante el consul español a tines relatives al servicio militar de su bermano Antonio García Pérez, mezo número 14 del actual reemplazo. Cómpeta 24 de Marzo de 1920.—El

Alcalde, Bonifacio Cabra.

M - 1650

ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE

La misma acordó consignar en actaque hay motivos suficientes para considerar la ausencia en ignorado para-dero, pasa de diez años, de Jesé Tabeada Freire cuyas señas personales a continuación se expresan hermano de Manuel Tabeada Freire, número 37 del reemplazo de 1919, el cual en el acto de su clasificación alegó para eximirso del servicio militar la excepción comprendida en el caso segundo de la vigente ley de Quintas.

Lo que so hace público a fin de que las personas que lengan conocimiento del paradero del citado José Taboada Freire lo participen a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Señas personales del José Taboada Freire.

Estatura regular pele castaño, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color frigueño; veslía traje de paño ne-gro; calzaba brodequimes, usaba gorra, Conje. 12 de Marzo de 1920.—El Al-calde, José Rivas. M—1614

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORGO

El Alcalde del Ayuntamiento de Corgo.

Hace saber: Que tramitado en este

de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Sánonez Arrojo, hermano de mozo número 7 del actual reemplazo, cuyas señas se expresan a continuación la Corpora-ción acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausonora en condiciones fegales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Ramón Sánchez Arrojo es datural de Queiran (Lugo) de venin-ticuatro años de coad, hijo de Luis y de Josefa, pelo y ojos castaños y nariz

Corgo, 11 de Marzo de 1920.-El Alcaide, Justo Leño.

M-1612 y 1613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRAL

Habiéndese reproducido en el acto de la revisión de excepción por el mozo número 27 del sorteo del reemplazo de 1917 Anionio Lopez Vázquez la legai de hijo único de padre adoptivo, que tiene otro hijo llamado José Vazquez López, ausente en ignorado paradere, pasa de diez años, se hace público por si alguien conocicse el parade-

ro de este sujeto. Carral, 25 de Marzo de 1920.—E! Al-

calde, Manuel G.

M-1662

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorapara justinear la ausencia en ignoraro paradero, pasa de diez años, de
Francisco Fernández Torres, nacido
en Quembre, de este distrito, en 22
de Octubre de 1889, hermano del mozo núm. 19 del reemplazo actual por este Municipio, a los efectos del artícuio t 15 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la residencia del mencionatio sujete, se sirva manifestarlo a esta Alcaidia se sirva manifestario a concenta mayor suma de datos.

Carral 22 de Marzo de 1920.—El Al
Montal G M-1670

Reproducida en el acto de revisión de excepciones la del caso 4.º del articulo 39 de la ley, que disfruta el mozo Nicolás Rodríguez Rey, dei reemplazo de 1918, por ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años de su pa-dre Miguel Rodríguez Caudal, se hace publico por si alguien conociera et pa-

radero de este sujeto.
Carrel, 24 de Marzo de 1920.Afcalde, Manuel G. M-166 M-1669

ALCALDIA CORSTITUCIONAL DE **CULLEREDQ**

En expediente que se tramita para justificar a los efectos de la excepción propuesta por el mozo Andrés Iglesias Vieiro, núm. 11 del actual reemplazo, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de hermano José Iglesias Vieire, de trein-

Almeiras, en este Municipio, el cua se ausentó con rumbo a Buenes Aire y cuyas señas personales se ignorar el Ayuntamiento, en sesión de 18 del mes corriente, en visia de lo que resulta de las diligencias praeticadas y de conformidad con la dictaminade por el Sr. Regidor Síndico, acordo haber motivas suficientes para declarar a G molivos suficientes para declarar a fales fines la ausencia en ignorado paradero per más de diez años del expre-sado José friesies Viciro.

Lo que se hace público en cumplimiento del parrato segundo del articu-io 145 del Beglamento vicente de Quin tas. regando a las Autoridades y par-ticulares que tengan noticia del actual paradero del repetido intrividno, se cigne ponerlo en conocimiento de esta Alcaidia a los fines procedentes.

Culleredo, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible.) M-1518

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUETIS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Vilariño N., de más de diez años, del cual resulta además de alez anos, del cual resulta ademas que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispues tos en la vigente ley de Recintamiento y Reempiazo del Ejército, y en este pocial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciombre de 1914, se publica el presente pue si alguian tie. publica el presente por si alguien tie-ne conocimiento de la actual residen-cia del aludido Ramón Vilaviño N. se sirva participarlo a esta Alcaldía

con la mayor suma de antecedentes. El citado Ramón Vilariño N. es hijo de Josefa, cuenta ireinta y cuatro años de edad, natural de la parrequia de Fisteus en este distrito.

Curtis, 15 de Marzo de 1930.—El Alcaldo Vicente Ríos. M—1617

Tramitado en este Ayuntamiento & oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan López N. de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigento ley de Recintamiento y Reemplazo del Ejércite, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente par si alguien tiene conocimien-to de la actual residencia del aludido Juan López N., se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan López N. es hijo de Andrea cuenta cuarenta y siete años i de edad, natural de este distrite, de estatura regular, color moreno, igno-

randose más circunstancias.
Curtis, 15 de Marzo de 1930.—El Al calde, Vicente Ríos.
M—:616

Tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Castificira Lourés, de más de diez años, del cual re-sulta además que se ignora su para-dero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en mygente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-Avuntamiento el oportuno espediente i la años de eciad, soltere, natural de cito, y en especia, del articulo 145 de l su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual esidencia del aludido Antonio Castizieira Lourés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Castifieira Loures es hijo de Domingo y de Josefa, cuen-ta treinta años de edad ignorandose

más circunstancias.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Al-calde, Vicente Rios. M—1615

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la lausenvia de Ramón Ares Prado, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 25 Disimbos de 180 d mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tie-he conocimiento de la actual residen-bia del aludido Ramón Ares Prado, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Ares Prado es hijo de Ramon y de Mería, cuenta vein-tinueve años de edad, de estatura re-

finneve años de edad, de estada de sullar respular, pelo y cejas negros, ojos castaños, color trigueño.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Ríos.

M—1968

ا آند ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DEGARA

Por este Ayuntamiento y a instan-cia del mozo Sebastián Fernández Menéndez, núm. 15 del sorteo del actual Reemplazo se framita expediente para probar la ausencia en ignorado para-dero por más de diez años de su padre don Cándido Fernández López, el cual se ausento para Buenos Aires haco cosa de diez y ceho afica. Las señas de dicho Candido son las siguientes: es-tatura y corpulencia, regulares, ojos castaños, color sano, nariz gruesa, cara redonda.

renonda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 y 145 del Reglamento, a fin de que las personas que tengan noticia de dicho Candido Se sir-

van comunicarlo a esta Alcaldia.
Degaña 18 de Marzo de 1920.—
Alcalde, Santiago Roson. M—1681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DODRO

D. José Bustelo Bal iron, Alcaide constitucional de Dodro, provincia de

La Coruña. Hago saber: Que a instancia de En-rique Ferreiros Salvado, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presiden-cia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o duran-tión de la residencia actual o duran-tió los diez años últimos de su padre José Ferreiros Lijó, y cuyas circuns-lancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Manuela, nació en Rian-

jo (La Coruña) el día 14 de Julio de 1873, teniendo por tanto, ahora si vive cuarenta y siete años; su estado

ve cuarenta y siete años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de su vecindad, que fué su úbtima residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejéroito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ferreirós Lijo, que tenga a bien comunicarlo al anos del expresado Jose Perrettos In-jo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe. Dodro, 13 de Marzo de 1920.—El Al-calde, José Busbelo.

M-1678 y 1679

D. José Bustolo Balleirón, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de

La Coruña. Hago saher: Que a instancia de José nago sanor: Que a instancia de Jose Bileirón Rey, y para que surta sus efectos en est expediente de excej-ción del servicio en filas del mozo expresado, alistado len el año 1919 por el Ayundamiento de mi presiden-ción de consediente en el archiencia, se sigue expediente en averiguacia, se sique expediente en averiguación de la residencia actual o durante
los diez años últimos de Juan Francisco Serafín, Manuel, Ramón y Marcelimo Balleirón Rey, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos
de Domingo y de María, nacieron en
Sam Juan de Laiño, provincia de La
Coruña, deniendo, por tanto, ahora si
visten, más de treinta años, su estado
esta el de solteros y de oficio jornaleros al ausantairse hace doce años del
pueblo de Davesa, San Juan, que fue
su última residencia en España. su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y en cumptimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez nos de les expresedes individuos que años de los expresados individuos, que tengan a bien comunicarlo al Alcal-

de que suscribe
Dodro, a 13 de Merzo de 1920.—El
Alcatde, José Bustelo.

М-1677 у 1678

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOS HERMANAS

D. Juan Antonio Carazo Gómez, Alcalde constitucional de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Hago sabar: Que a instancia de Manuel Lozano García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Lozano Zambruno, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento do mi el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Lozano Palacios, y cuyas carcunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de María, nació en Dos Hiermanas, provincia de Sevilla, el día 16 de Mayo de 1881, tenierdo, per tanto, ahora si vive, treinta y nueve años, su estado era el de soliero, y de oficio jornalero al ausentera hace años del pueblo de su na-

turalleza, que fué su última residen-

cia en España. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejeen el Regiamento vigente para la eje-cución de la ley de Reemplazo y Re-ciutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del parade-ro actual o durante los últimos dies años del expresado José Lozano Pala-cios que tenga a hien comunicario af cios, que tenga a bien comunicario al

cios, que tenga a 100.
Alcalde que suscribe.
Dos Hermanas, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Antonio Car-M—1680 razo. 111111

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENDRINA

D. Juan Antonio Crego Beato, Al-

calde del mismo.

Hago saber: Que por el padre del mozo Agustín García González, números Agustín García González, número 1 del reemplazo de 1918 y cupo de ro 1 del reemplazo de nel día de aver; este pueblo, se alegó en el día de ayer, en el acto de la revisión de excepciones. la que venía disfrutando de hijo único de padre pobre sexagenario, con otro hijo soltero en ignorado paradiero hace más de catonce años, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el parrafo 5.º del articulo 145 del Reglaparrato o. del articulo 140 del Regia-niento para la aplicación de la vigen-te ley de Quintas, se publica el pro-senta edicto, y se ruaga a cualquiera persona que tenga noticia de su actual persona que tenga noticia de su actual paradeiro lo ponga en conocimiento de esta Alcelidia, siendo las señas y circumstancias del mismo las que a continuación se trascriben:

Enrique García González, hijo de Juan y de Manuella, nació en esta villa el día 23 de Julio de 1885, teniendo en la actualidad, si vive, treinda y cuatro años de edad, su estado soltero cuando se ausento, profesión pas-tor, pelo regro y ojos castaños.

Endrina. a 8 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Francisco Antonio Crego

M-1682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FALGOSO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Silván García, concurrente al reempiezo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Silván García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos ca el presente edicto para que cuamtos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Silván García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de da tes posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Silván Gar. piazo el mencionado Peoro Silvan Gar-cía para que comparezca ante mi au-toridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ente el Cónsul español, a fines relativos al ser-vicio militar de su hermano José Sil-

ván Garcia van Garcia El repetido Pedro Silvan es natural de La Ribera, hijo de Clemente y de Francisca, y cuenta veinticeno años do Francisca, y cuenta veinticeno años de ecad; se ausento a la Argontina en Octubre del año 1909, sin que se haya tenida más noticias

Falgoso, a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel García.

M-1698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FELANITX

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausoncia de Andrés Adrover Artigues. de más de diez años, del cual resulta además que so ignora su paradero, durante dicho tiempo, y os efectos dis-nuestos en la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial della artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tie-ne conocimiento de la actual resutencia del audido de referencia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citadio Andrés Adrover Artigues es hijo de Pedro Antonio y de Maria y cuenta veintimueve añon de edad.

En Felanitx, a 18 de Marzo de 1920. El Akalda

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Damián Bover Verges, de más de diez años, del cual resulta ade más que se ignora su paradero, du-rante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos on la vigente fley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artícula 145 de su Regia-memeo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conomiento de la actual residencia del aludido Bover, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Damián Bover Verger es hijo de Ramón y de Apolenia, y cuenta cincuenta y un años de edad.

En Felanitz, a 18 de Marzo de 1920. El Alcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORDON

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Merino Dueñas, número 43 de reemplazo del corriente oño, se ha instruído expediento justificativo para acrediter la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Moreno Dueñas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Recluta-miento, se publica el presente efficto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Moreno Dueñas se strvan participarlo a esta Alcaldía con er

mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Moreno Due ñas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Moreno Dueñas.

El repetido Juan Moreno Dueñas es naturali de este pueblo, hijo de José y le Isabell, y cuenta cuarenta y tres años de edad, su estatura es de 1,545 metros, cara redonda, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regular, de constitución robusta y de profesión \$1 officio jornalero.

Fondón, a 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Martin.

M - 1695

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORSAGRADA

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Antonio y Pedro Fernández y Fernández, natural de Lunjen, parroquia de Baos, Ayuntamiento de Fonsagrada, segun aperece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su hermano Eugenio Fernández y Fernández, número 131 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso primero, articulo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó dicho mozo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la

ejecución de dicha ley.
En Fonsagrada, a 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Fernández. M - 1692

Existiendo motivos para presu-mir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Jesús Fernández Gómez, natural de Iglesia de Piñeira, parroquia de Piñeira, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruído sobre el perticular, a petición de su hermano Francisco Fernández Gó-mez, número 172 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso segundo, articulo 89 de la lev de Reclutamiento vigente, que alegó el mismo, se hace público en cumpli-miento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920. El Alcalae, Pedro Fernández.

M-1691

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado naradero de los hermanos Pedro y Secundino Fernández Otero. naturales de Gestoso, parroquia de Neiro, en este termino municipal, según aparece de expediente instruído sobre el particular, de orden del Sr. Juez instructor militar del Regimiento Infantería de Zamora, como base de la excepción del caso primero, ortículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que como so-José Fernández Otero, número 76 del sorteo y reemplazo de 1919, se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14% del Regiamento para la dispuisa de dispuesto en el artículo 14% del Regiamento para la dispuisa de dispuesto en el artículo 14% del Regiamento para la dispuisa de dispuesto en el artículo 14% del Regiamento para la dispuisa de dispuesto en el artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artículo 14% del Regiamento para la el artículo 14% del artíc ejecución de dicha ley-

Fonsagrada, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Pedro Fernández.

M-1687

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Guillermo Villaverde Pérez, natural de Pacios de Mourisco, parroquia de Pacios, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparcee de expediente instruído de su sobre el particular, a petición de su

hermano Darío Villaverde Pérez, número 214 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso primero, articulo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó el mis-mo, se hace público, en cumplimien-10 y a los efectos del artículo 145 del Regiamento para la ejecución de dicha lev.

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920. El Alcalde, Pedro Fernández.

M--1689

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Minuel y José Villagarcia Ramos, natural de No-vio, parroquia de Arrojo, Ayunta-miento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruído sobre el particular, a petición de su hermano Ramiro Ramos Otero, número 15 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso 6.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigenle, que alegó dicho mozo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920. El Alcalde, Pedro Fernández,

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FRIOL

D. Ange! Martinez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saher: Que a instancia del padre del mozo Jesús Devesa Díaz número 107 del sorteo para el*re-emplazo de 1919, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación dei actual paradero y durante los diez años últimos de Angel Devesa Diez, hijo de Manuel y Concepción, natural de la parroquia de Onsó, en este distrito, de vein-tiocho años de edad, casado y hermano del mozo arriba mencionado, que se ausentó de dicha parroquia hace más de once años.

Lo que se hace público a medio de : la Gaceta de Madrid para conocimionto general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del

ausente de reforencia.
Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez. M - 1694

D. Angel Martinez Neira, Alcaide-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Delfin Castiñeira García, número 15 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio, y para que surta sus efectos, en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se istruy expediente en averiguación del a tual paràdero y durante les die la años últimos, del hermano del mercionado mozo Manuel, de unos vein tilrés años de edad, natural de la parroquia de Carballo, en este tér-mino, de la que se ausento hace más

de diez años. Lo que se hace público a medio de le GACETA DE MADRID para conocimien. to general, interesando esta Alcaldia se le participe el paradero del dia se le participo : ausente de referencia. Fríol, 22 de Marzo de 1920—El Alcalde, Angel Martinez. M—1684

D, Angel Martinez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Miguel Saavedra García, número 18 del sorieo para el reemplazo de 1918, por este Municipio y para que suria sus efectos en el expediente de excepción del aso 1.º del articulo 89 de la ley de Duintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y clurante los diez años últimos, del hermano del mencionado mozo Manuel, de unos veinticinco años de adad paradel de la paradero y del paradero y del paradero y de la paradero y de la paradero y del parade edad, natural de la parroquia de Brá, en este término, que se ausentó de la misma hará aproximadamente once años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimien. to general, interesando esta Alcaldia se le participe el paradero del

ausente de referencia. Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Asgel Martinez.

M—1685

Da Angel Martinez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l

Hago saber: Que a instancia de la madre del mozo Plácido Moure Ceide, número 64 del sorteo para el reemplazo del año 1919, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero. y durante les diez años últimos, del padre del mencionado mezo, José Mure Blanco, de unos cincuenta y dos años de edad, natural de la parroquia de Devesa, en este término, que se ausentó de la misma hará trece años.

Lo que se hace público a medio de la Gacera de Madrid para conocimien. to general, interesando esta Alcaldia se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friel, 22 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Angel Martinez. M - 1686

D. Angel Martinez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Hago saber: Que a instancia de la madre dei mozo Angel Gastro Gii, número 55 del sorteo para el reem-plazo del año actual por esto Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley de Quintas, se înstruve expedients en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos del

mencionado mozo José, de unos veinfitres años de edad, natural de esta parroquia de Friol, de la que se ausento hace más de diez años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimien. to general, interesando esta Alcaldia se le participe el paradero del

ausente de referencia.
Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M-1688

D. Anger Martinez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Francisco Grande Sixto, número 75 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio, y para que surta sus efectos, en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante les diez años últimos del mencionado mozo Manuel Grande Vázquez, de unos treinta años de edad, natural de la parroquia de Guldrin, en este termino, de la que se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público a medio de la Gacéta de Madrid para conocimien. to general, interesando esta Alcal-dia se le participe el paradero del

ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Angel Martinez.

M - 1693

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE CEPSE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juen García Sánchez, número 21 del reemplazo del corriente año, ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Manuel Guerrero García, y a los efectos dispuestos en los urticulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vicente ley de Re-ciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paresero del referido Manuel Guerrero Oparcía se sirvan participarlo a esta Afcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-Idazo al mencionado Manuel Guerrero Garcia para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Juan García Sánchez.

El repetido Manuel Guerrere García es natural de Jerez de la Fronte-ra, hijo de Vicente Guerrero Exe-ra y de Carmen García Gallardo y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura baja, pelo rubio, cejas al polo, ojos mekados, nariz rogular, boca regular, labios regulares bigote rubio, sin senas particulares algunas.

Gádor, a 15 de Marzo de 1920.—El primer Teniente de Alcade, Juan del Pino. Pino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARAFIA

D. Ricardo B. Ortega Ramos, Alcalde constitucional de esta villa de Garafía, isla de Las Paimas, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de doña Antonia Rodríguez García, de esta veemdad, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo Diego. Pérez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo. a ios efectos de la excepción alegada por la expresada interesada a favor de su otro hijo Félix Pérez Rodríguez, del reemplazo de 1919, del que resulta existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 145 del Reglamento para en et articulo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrio.

Villa de Garafía. 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ricardo B. Ortega.

M.—1712

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAVA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Ventura Sebastiá, concurrente ai reempiazo del corriento año, se ha instruido expediente justi-ficativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hormano Pablo Ventura Sebastiá. v a los efectos do los articulos So y, 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la exisiencia y actual paradero del refe-rido Pablo Ventura Sebastiá se sirvan participacio a esia Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Pablo Ventura Sebastiá para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se ha-

autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante
el Cónsul español, a fines relativos al
servicio militar de su hermano.
El repetido Pablo Ventura Sebastia
es natural de Gavá, hijo de Marcelino
y de Francisca y cuenta treinta tres
años de edad, alto, moreno, pelo cas-

Gavár a 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Cañas. M—1711

ALCALDIA CORSTITUCIONAL DE CRANGLLERS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Garreta Abril, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente lev de Reciuta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, so nublica el presente por si alguien tie-ne conocimiento de la actual residen-cia dei aludido Francisco Garreta Abril se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecei dentes.

El citado Francisco Garreta Abril es hijo de Antonio y de Cristina y cuenta cincuenta y siete años de edad. En Granollers, a 26 de Marzo de 1920,—El Alcalde. M—(11)

ALCALDIS CONSTITUCIONAL DE HHERCAL-CVERA

Tramitade en este Ayuntamiento el oportune expediente para justificar la ausencia de Juan García Camacho. de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero duranio dicho tiempo, y a les efectes dispuestes en la vigente ley de Reciuta-miento y keemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regia. mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si aiguien tie-ne conceimiento de la actual residencia del aludido Juan García Camacho se sirva participarlo a esta Alcaldia

con la mayor suma de antecedentes.
El citado Juan García Camacho es
hijo de Juan y de Maria, cuenta veintidás años de edad soltero, jornaiero, estatura regular, pelo castaño, cejas castañas, ojos negros y sin señas particulares.

Huércal-Overa. 26 de Marzo de 1920.

El Alcalde, Facundo Mena.

M-1718

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la auscneia de Maximino Gómez Fernández de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignera su paradero durante dicho tiempo, y a los efectes dispuestes en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejer-cito y en especial del terfaulo 115 de su Reglamento de 2 de Distembre de 1511, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximino Gómez Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de anti-codentes.

El chado Maximino Gómez Fernández es hijo de Miguel y de Barbara, cuenta enarcaia años de edad, casado. estatura regular, pelo negro, ojos no-gros, barba poblada y sin señas par-

ticulares.

Huércal-Overa. 26 de Marzo de 1930. Huercal-Overa, 20 ... El Alcalde, Facundo Mena, M-1713

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Tomás Martínez Zurano, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residen-cia del aludido Tomás Martínez Zurano se sirva participarlo a esta Alcab día con la mayor suma de de antecedentes.

El citado Tomás Martínez Zurano es hijo de José y de María, cuenta treinta y dos años de edad, soltero, estatura baja, pelo negro ojos negros barba l poblada y sin señas particulares

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde Facundo Mena.

M = 1714

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justificar la auscucia de Francisco Cano Ruiz. de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradere durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en-especial del artículado de 101/20. mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tie-ne conocimiento de la actual residen-cia del atudido Francisco Cano Ruiz se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Cano Ruiz es hijo de José y de María, cuenta ven-tiocho años de edad, soltero de estatura alte, pelo negro, ojos negros, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1926. El Alcalde, Facundo Mena.

31--1715

Transitado en este Ayunfamiento el oportuno expediente para justificar la auscucia de José Martínez Gilabert. de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero duranto dicho tiempo, y a los efectes dis-puestes en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciombre de 1914, se publica el presente per si alguien tie-ne conocimiento de la actual residenne conscimiento de la actual residen-cia del aludido Jese Martinez Gilabert, se suva participario a esta Alcaldía Len la mayor suma de antecciontes.

El citado José Martinez Gilaber es hijo de José y de Isabel, cuenta treinta y cinco años de edad, soitero, Jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, barba poblada

y sin señas particulares. .

Huéreal-Overa, 28 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena,

M - 1718

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gerónimo Martinez Asensio, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su para-dero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempiazo dei Ejercito, y en especial dei articule 145 de su Reglamento de 2 de Diesembre de 1914, se publica el presente per si al-guien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gerónimo Martínez Asensio se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gerónimo Martinez Asensio es hijo de Antonio y de Simona. cuenta cuarenta y cuatro años de edad. casade, jornalero, estatura baja, pelo negro aniilado, ojos negros barba poblada y sin señas particulares.

Huéreal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena.

M-4717

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLAS

D. Juan González Fernández, Alcaly de en funciones del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme al articulo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recutamiento del Ejército, se instruyen respectivos expedientes para acre ditar que continúa la ausencia en igi nerado paradero:

De José Joaquín Alvarez Suárez, hijo de Manuel y Filomena, quien hace más de doce años que dosde su pueblo natal, en Llano, parroquia de Villa, en este consejo de Illas, se dirigió a los Estados Unidos de Norte America, sin que desde entonces se haya sabido de el teniendo entonces las riguientes senas personales: estatura crecido, color moreno ojos, pelo y cejas castaños, na-riz y beca pequeñas y frente ancha. Es hermano del mozo Joaquín José, número 16 del reemplazo de 1919.

De Antonio Alonso Fernández, hijo de Ramón y María, quien hace más de doce años que desde su pueblo nattal. La Torre, parroquia de la Perat, en este concejo de Yelos, se dirigió a la República de Cuba, sin que desdo entonces se hava sabido de el tenien-do al partir las siguientes señas personales: estatura regular, color clare, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, frente anelia. Es hermal no legitimo del mozo José, núm. 26 del resuplazo de 1919

De Manuel, José, Jesús y Florentino. García Rodríguez hijos de Juan y María quienes hace más do trece años que desde su pueblo natal, Tomasin de Lauzadornin, parroquia de Villa, en esto Concejo de Illas se dirigieron a la hepública de Cuba, y de Emilio, de iguales apellidos y naturaleza que quellos, hijo también de Juan y Maria, y de su esposa Rafaela Alvarez Fernández los cuales hace más de cebo Fernandez, los cuales hace más de ocho años que desde la mencionada parroquia de Villa se dirigieron a los Estados Unidos de Norte América, y a partir de entonces no se ha vuelto a saber de ninguna de las expresadas personas, siendo sus señas personales al ausentarse las signientes: de Manuel, estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares; de José, estatura regular, milio de col lo y cejas castañes, nariz y beca regultares; y de Rafaela, estatura regular, ojos, pelo y cejas claros, nariz y boca regulares. Todos aquellos tienen la frente aucha y son hermanos del mo-zo Prudencio, núm. o del reemplate de 1918.

De Ramon González González hijd de Ramón y Josefa, quien hace más de veinte años que desde su pueblo natal, el Río parroquia de la Peral, en este concejo de illas, se dirigió a la República de Cuba, sin que se haya sa bido más de él, teniendo entonces los siguientes señas personales: estatura regular, grueso, pelo y cajas castaños ojos claros, color bueno, nariz y beca regulares y frente ancha. Es hermano

legitimo del mozo Angel núm. 15 del Reemplazo de 1918. Y de Manuel Jesé Santos y Pruden-cio Menéndez Rodriguez, hijos de Do-mingo y Amalia mujones hace más mingo y Amalia, quienes hace más de trece años que desde su pueblo nade trece años que desde su pueblo natal, el Río, parroquia de Illas, en este concejo de Illas, se dirigieron a la República de Cuba, sin que se haya sabido más de ellos, tenrendo entonces las siguientes señas personales: de Manuel, estatura alta, grueso, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y frente ancha; de José Santos, estatura baja delgado, pelo negro, ojos claros, color blanco, nariz regular, frente ancha; y de Prudencio, estatura crecida con relación a su corta edad, grueso, pelo y cejas negros, ojos castaños, blanco de color, nariz regular y frente espaciosa. Son hermanos del mozo Claudio, núm. 21 del Reemplazo de 1917.

Y para que llegue a conocimiento

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades de todas chases y especialmente de los Cónsules en los países donde existe emigración, se ha-co público por medio del presente edicce público por medio del presente edic-to, a fin de que se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado, caso de ser conocido.

Ilias, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan González. M—1720

. . ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE ISTAN

D. Miguel Moreno Ortiz, Alcalde de

esta villa.

Hago saber: Que el mozo núm. 8 del actual reemplazo Fremando Morales Sánchez, alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que es hijo único en sentido legal de padra pobre sexagenario, con quien vipadra pobre sexagenario, con quien vipadra pobre sexagenario, con quien y a quien asiste con quanto gana. padre pobre sexagenario, con quien vive y a quien asiste con cuanto gana, porque aun cuando tiene un hermano llamado Francisco, de treinta años de ledad, se ausentó de esta población hacemás de diez años, ignorándose su paradero; citándosele por el presente para que comparezca en esta Alcaldía y rogando a las Autoridades se sirvan comunicar a la misma cualquier noticia relacionada con el paradero de Francisco Morales Sánchez.

Istán. 19 de Marzo de 1920.—El Al-

Istán, 19 de Marzo de 1920.—El Al-calde: Miguel Moreno Ortiz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

D. Joaquín Sánchez Garcia, Alcalde

ponstitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente de Reclutamiento y a instancia de mozo José Guidlén Fernández, se instruye expediente para acreditar la autencia e ignorado paradero hace más itruye expediente para acreditar la au-sencia e ignorado paradero hace más ide once años de su hermano Sebastián Guillén García, cuyas señas persona-des son: lestatura regular, edad treinta y cuatro años, color sano, pelo negro, opias al pelo, ojos pardos, nariz y bo-pa regulares y harba poblada. Y para que llegue a conocimiento de Las Autoridades, a quienes se ruega se

las Autoridades, a quienes se ruega se

noticias que puedan adquirir de dicho individue, se hace público por medio del presente. La Unión, 29 de Marzo de 1920.— El Alcaide, Joaquín Sánchez.

D. Joaquín Sánchez Garcia, Alcalde

D. Joaquin Sanchez Garcia, Alculde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el acticulo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo José Guillén Fernández, se instancio accordinate para accordinate autorial. truye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero hace más de once años de su hermano Tomás de once anos de su nermano Tomas Garillen García, cuyas señas personales son: edad treinta y siete años, estatura aita, color sano, pelo negro, ojos pardes, nariz y boca regulares y berba replada barba poblada.

Y para que llegue a conceimiente de 1 para que nogae a consenhemo de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Aicaldia las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio

La Unión, 29 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Joaquín Sánchez.

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

constitucional de esta ciudad.

Haco suber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglatemento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del capaco Joaquín Mellado Gogarra, se instancio puvo expediente para acreditar la sutruye expediente para acreditar la au-sencia e ignorado paradero hace más de catorce años de su padre Franci co Mellado Velasco, cuyas circunstancias personales son: edad cincuranta años, estatura aíta, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color drigueño y barba poblada. Y para que llegue a conceimiento de

Y para que liegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace publico por medio

thei presente.

La Unión, 29 de Marzo da 1920.—
El Alcado, Josquin Sánchez.

D. Joaquín Sánchez Garcia, Alcalde

constitucional sile esta ciudad.

Hago salber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo Indalecio Mondejar López, se mstruye expediente para acreditor la ausencia e ignorado paradero hace más de catorce años de su padre Joaquin Mondéjar Larrosa, cuyas circuns-quin Mondéjar Larrosa, cuyas circuns-quincias personales son las siguientes: edad cincuenta y cualtro años, estatura

cedad cincuenta y cuatro años, estatura negular, ecfor sano, pelo negro, cejas, al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares y barba poblado.

Y para que llegue a conocimiento de Y para que llegue a conocimiento de Yas Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunitar a esta Alcaldia las noticias que puedan adquirir de dicho individuo se bace múblico por medio individuo, se hace público por medio

La Unión, 29 de Merzo de 1920.— El Alcalde, Jenquín Sánchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAVIANA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Barbón Canto, concurrente al reemplazo del corrien-te ano, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia per más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Barbón Canlo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la exis-tencia y catrol paradore del poserido

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Barbón Canto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Barbón Canto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónyul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Maria Barbón Canto.

El repetido Angel Barbón Canto es natural de Laviana, hijo de José Barbón Canella y de Concepción Canto Sánchez, cuenta treinta años de edad, y clo negro, cejas al pelo, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños,

sanchez, cuenta treinta años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, rariz achatada, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Jore.

Por este Ayuntamiento y a instancia Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Blanco Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celestino Blanco Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplimación de la virente ley de Recluiz-83 y 145 del Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Recluiz-miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cellestino Blanco (Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posi-bles

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Colestino Elanco Menendez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle. Y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Arigei Blanco Menendez.

El repetido Colestino Bianco Menen-

Blanco Menéndez.

El repetido Celestino Bianco Menéndez es natural de Tiraña, hijo de Francisco Blanco y de Filomena Menéndez isco Blanco y de Filomena Menéndez venenta veintinueva años de edad, y cuenta veintinueva años de edad, pelo castaños, nariz chata, harba sin pelo, bastaños, nariz chata, harba sin pelo, boca grande, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Torb.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Goto Martínez, con-currente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justi-ficativo para probar la ausencia por inás de diez años o ignorado paradero

de su hermano Restituto Coto Martinez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la legista. tencia y actual paradero del referido Restituto Coto Martínez se sirvan par-Liciparlo a esta Alcaldía con el mayor

múmero de datos posibles.
Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Restituto Coto Martinez para que comparezca ante mi autoridad o la del pujto donde se halle, v si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel

Coto Martinez.

El repletido Restituto Coto Martínez es natural de Tiraña, hijo de José Coto Suárez y de Nemesia Martínez, y cuenta treinta y ocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, barba sin pelo, estatura baja, color hueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena. Señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde Gaspar G. Tore.

M-1748

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Avelino Roces Ferrández, concurrente al reemplazo del corriente ano, se ha instruído expe-diente justificativo para probar la au-sencia per más de diez anos e ignorado paradero de su hermano Raimundo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Raimundo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Raimundo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espa-fiol, a fines relativos al servicio militar

ce su hermano Andrés Avelino. El repetido Raimundo es natural de Villoria, hijo de Andrés y de Elvira y cuenta treinta años de edad, cuyas senas personales son: pelo negro, cejas l pelo ojos negros nariz grande, barsa sin pelo, boca regular, color mo-reno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares marcado de viruelas.

Laviana, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Jove. M—1747

 $\sum_{i=1}^{n} |y_i|^2$

ALCALCIA CONSTITUCIONAL DE P LORCA

D. Diego Giménez Miravete, cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de

la 5.º Sección.

Hago saber: Que habiéndose tramitado en esta Sección el oportuno depediente para justificar la auscneia de Alfonso Martinez Guevara, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero, durante di-cho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el

presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del dicho Alfonso, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Alfonso es hijo de Marcos y Soledad, cuenta cuarenta y seis años de edad, de regular estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color

Lorca, 24 de Marzo de 1920.—El Presidente, Diego Giménez.

D. Diego Giménez Miravele, cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la 5. Sección.

Hago saber: Que habiéndose tramitado en esta Sección el oportuno ex-pediente para justificar la ausencia por más de diez años de Juan Viudez Cayuela, resultando además que se ignora el paradero durante dicho tiemnora el parauero durante deno tiempo y a los efectos dispuestos en la
vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial
del artículo 145 del Reglamento para
su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se hace público por el presente, por si alguien tuviese conocimiento de la actual residencia del aludido Juan se sirva manifestarle a esta Al-caldia con la mayor suma de antece-

El citado Juan es hijo de Ballasar y Maria y cuenta veinticinco años de edad, de buera estatura, pelo negrocejas al pelo, ojos pardos y color sano.

Lorca, 25 de Marzo de 1920.-El Presidente, Diego Giménez.

M - 1745

Alcaldia constitucional de Lorenzana

D. José Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Lorenzana.

Hage saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Conde, hijo de padres desconocidos, natural de la provincia de La Coruña y vecino que fué de la parroquia de Santo Tomé, de este Municipio, de cuarenta y cinco años de edad, casado y de estatura regular, la Corporación acordo declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos dol artícu-lo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lorenzana, 17 de Marzo de 1920.— El Alcalde José Recalde. M—1735 y1736

Algaldia Constitucional de LOUSAME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Santiago Esperante, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez eños e ignorado paradero de su padre Felipe Santiago Ponte, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento pera la apli-

miento, se publica el presente edicta para que cuantos tengan conocimien. to de la existencia y actual paraderd cel referido Felipe, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor, número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado Felipe para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera em el extranjero ante el Consul español, al fines relativos al servicio militar de su;

hijo Ramón.

El repetido Felipe es natural de Lousame, hijo de Domingo y de Cesus señas personales eran al ausentarse para Buenos Aires: estatura regular, pelo y cejas negros, nariz allada, boca regular, color moreno

Lousame, 22 de Marzo de 1920.-Alcalde, José Barreiro M_1734),

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mo-20 José Manuel Santos Maneiro, hijo de José y María Ignacia, núm. 1 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre José Santos Casais, extremo alegado y jus-tificado ya por aquéi en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Regiamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente

lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, José Barreiro. M—1724

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mo-zo José Ramón Tubio Rivas, hijo de Baltasar y Manuela, núm. 14 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de doce aŭos de su padre Baltasar Tubíq N., extremo alegado y justificado ya por aquél en el año de su reemplazo, la hoce múbica por receiso de teste esticado. se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El M—1725 Alcalde, José Barreiro.

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mode revision de excepciones por el mo-zo José Ramón Maneiro Nicio, bijo do José y María, núm. 45 del reemplazo de 1919, que continua la ausencia en ignorado paradero por más de once: años de su padre José Maneiro Calvo, externo alemado y instigento con por extremo alegado y justificado ya pora aquél en el año de su reemplazo sa hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Redemanto de la riceria del Redemanto del Redemanto de la riceria del Redemanto de la riceria del Redemanto de la riceria del Redemanto del Redemanto de glamento de la vigente ley de Reclu-tamiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiente.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcaide José Barreiro. M—1731

Habiendose manifestado en el acto Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Vázquez Moledo, hijo de Ramón y Maria núm. 35 del Reemplazo de 1917, que continúa la ausencia en
ignorado paradero por más de irece
nãos de su padre Ramón Vázquez Cao.
extremo alegado y justificado ya por
aquel en el año de su reemplazo, se
hace público por medio de este edicto
a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Recluglamento de la vigente ley de Reclu-tamiento por si alguien supiere dei paradiero de dicho ausente lo penga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Acalde, José Barreiro. M.—1732

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Ramón Giame Diaz, hijo de Ramón y Soledad, núm. 32 del Reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ig-1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de su hermano José, extremo alegado y instificado ya por aquél en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigriculo 145 del Reglamento por si algente ley de Rectutamiento por si algunen supiere del paradero de dicho guien supiere del paradero de dicho gusente, lo ponga en mi conocimiento. Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Benide, José Barreiro. M—1783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUBRIN

Tramitado en este Ayuntamiento el expediente para justificar la ausencia por más de diez de Schastián y Antonio Ramos Carrión, hermanos del momo remanos el serios de 1920. Encorporario el serios de 1920. Zo número 2 del sorteo de 1920, Francisco Ramos Carrion del cual resulta que se ignora el paradero de ambos durante diche tiempo, en cumplimiendurante diche tiempo, en cumpilmien-to de las disposiciones de la lev de Re-clutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Re-glamento de 2 de Diciembre de 1914, se 4 ublica vi presente nor si alguien tiene conocimiento de la actual resi-dencia de los ausentes se sirva parti-cipario a esta Alcaldia. ciparlo a esta Alcaldia.

Los expresados Sebastián y Antonio Ramos Carrión son hijos de José y de Antonia, cuentam veintinueve y veinsiete años de edad y son de estatura regular, de color moreno claro. ojos imelados naviz y boca regulares pelo melados pero y sin seña particular alguna.

Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—El Al-alde Federico Bestoco.

Por este Ayuntamiento, y a instan-gia del mozo Francisco Fernández Molina número 43 dei reemplazo de 1918. Se ha instruído expedienta justificati-no para acreditar la ausencia por más no para acrecitar la austicia por mus ne diez afies e ignorado paradere de su hermano Andrés Fernández Nava-gro, y a los efectos dispuestos en los grificulos 83 y 145 del Regiamente pa-lia la aplicación de la vigente ley de interpretamiento de publica el procento ficclutamiento, se publica el presente pariento de la existencia y actual pa-padero del referido Andrés Fernández Navarro se sirvan participarlo a esta

Alcaldía con el mayor número de da-

tos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y em-plazo al mencionado Andrés Fernández Navarro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Fernández Molina. El repetido Andrés Fernández es na-

tural de Lubrin, hijo de Diego y de Fi-iomena y cuenta treinta y siete uños de edad, es jornaiero, de estatura re-

guiar, pelo negro y color morene.

Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—El
Alcalde Federico Bestoco.

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Audrés Egea Martinez, número 65 del reemplazo dei corriento uño, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Egea Martinez, y a los efectos dispuestos en los artiru-los 88 y 145 del Reglemento para la misicación de la vigente ley de Reciu-tamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-miento de la existencia y actual para-dero del referido José Egea Martinez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado José Egea Marti-

nez para que comparezca ante mi aunez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos ai servicio militar de su hermano Andrés Egea Martínez.

El referido José Egea Martinez es natural de Lubrin, bijo de Andrés y de Ana, es jornalero, de estabura regu-

lar, pelo negro y color moreno.

Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—El
Alcalde Federico Bestoco.

Por este Ayuntamiente, y a instancia del mozo José Collado Castaño, número 12 del reempiazo de 1917, se ha mero 12 del reempiazo de 1917, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia per más de diez años e ignorado paradero de su padre. Francisco Collado Rodrigo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recintamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimento de la existencia y acinal paradero del referido Francisco Colledo Redrigo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el

van participario a esta Arcainia con el mayor número de dutos posible.

Al propio Licaspo, cilo, llamo y mayor número de dutos posible.

Al propio Licaspo, cilo, llamo y mayor para que comparezca ante mi autoridad o la del punto den el se haile, y si fuera en el extranjero ante el Consul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Collado

Castaño.

El repetido Francisco Collado Rodrigo es hijo de Francisco y de Angela cuenta cincuenta y cuatro años de edad y es jornatero y de estatura re-

gular. Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde Federico Bossoco. M—1739

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Camacho López número 35 del reamplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para a reditar la ausencia por más de diez años e tenorado paradero de su hermano Francisco Camacho López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recintamiento, se publica el presento edicto para que cuantos tengan coparadero del referido Francisco Camacho Lopez, se sirvan participario a esta Alcaldía con el mayor núme-

ro de datos posible.
Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Capiazo al mencionado Francisco Ca-macho López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto docde se halle, y si fuera en ol ex-tranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Camacho Ló-DCZ.

El repetido Francisco Camacho López es natural de Lubrin, hijo do Antonio y de Francisca, y cuenta treinta años de edad, jornalero, de estatura regular, color moreno, ojos

pardos y pelo castaño.

Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—
El Alcaldo, Federico Bestoco.

M-1741

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan López Martinez, número 45 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expedinte institución para conditar pediente justificativo para acreditar, la ausencia por más de diez años e ia ausencia por mas de diez anos e ignorado paradero de su padre José López Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicacióa de la vigente ley de Reclutamiento, se puestos en la constanta de la regente ley de Reclutamiento, se puesto en la constanta de la regente les de la regente de la regen blica el presente edicio para que cuantos tengan conocimiento de ia existencia y actual paradero del referido José López Muñoz, se sirvad participarlo a esta Alcaldia, con el mayor número de datos posible.

mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al menofionado José iLópez Muñoz, para que comparezca, ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, unte el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan López Martínez.

El renetido José López Muñoz esta de la consul español.

El repetido José Lopez Muñoz es natural de Lubrin, hijo de Diego y de Rosa, y cuenta cuarenta y nueva años de edad. Es de estatura regular, pelo rubio, nariz y boca regula-

lar, pelo rubio, nariz y aboa 1330.
res y tiene una schal cu la sicu.
Lubrin, 25 de Marzo de 1920.—Lil
Alcalde. Federico Bestoco.
M—1743

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan López Fernández, número 75 del reemplazo del dez, número 75 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para aereditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José López Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamado para la aplicación de la vivente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de da existencia y actual paradero del referido José López Muñoz, se siryan participarlo a esta Alcaldia con

el mayor mumero de datos posible.
Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José López Muñoz para que comparezea ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo

Juan López Fernández. El repaido José López Muñoz es natural de Lubrin, bijo de Francisco y de María, y cuenta sesenta y siete años de edad, siendo de poca estatura, regular de grueso, color claro, pelo entrecano, ojos melados, nariz y boca regulares, sin seña parlicular alguna.

Lubrin. 23 de Marzo de 1920.-El Alealde, Federico Bestoco.

M-1743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCILLO

Continuendo la ausencia en ignorado paradero por más de diez ae rado paradero por más de diez años de los individuos Bernardino Alvarez Santiago, José Martínez Martínez y Perónimo Fuente Carrera, se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 83 y 145 del Replamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, en virtud de expedientes incoados en este Munipipio, a los mozos Santiago Alvarez Panizo, Indalecio Sera Martinez, núincros 4 y 15 del Reemplazo de 1918, y Juan Fuente Pérez, número 11 de 1917. execpcionando el primero y tercero caso cuarto, artículo 89, y segundo caso séptimo de dicho articulo 89 de la ley. Las señas de es-40s individuos son las mismas que se iradian en los anuncios dei Bole-Mn Oficial de la provincia, número 33 del día 17 de Marzo de 1919.

Lucillo, 10 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Pedro Mariinez.

M--

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLAMERA

🐔 Por este Ayuniamiento y a insfancia del mozo Alejandro Menóndez Vázquez, concurrente al reem-plazo del corriente año, se ha instruf-do expediente justificativo para probar la susencia per más de diez phos e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los ar-lículos 83 y 145 del Reglamento pa-ra la aplicación de la vigente lly de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Menendez Vázquez, se sirvan participario a esta Alcaldía con el mayor púmero de datos posible.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad lo la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Conbul español a fines relativos el samvicio militar de su hermano Alejan- I

dro.
El repetido José Menéndez Váz-quez, es natural de Roudiella, hijo de Celestino y de Bélarmina y cuenfa veintidos años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausen-to, las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, ojos claros, nariz regular, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Joaquín Palacio.

M - 1763

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alvaro Fuente García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justi ficativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efec-tos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fuente García, se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Manuel Fuente García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al

servicio militar de su hermano Alvaro. El repetido ausente es natural de Bomelles, hijo de Aquilino y de Manue. la. y cuenta veinflitres años de eda i. siendo sua señas personales cuando se auscritó las siguientes: estatura corta, pelo castafio, cejas al pelo, barba redonda, frente espaciosa, ojos claros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Joaquín Palacio

M-1762

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan García Suárez, concurrente al reamplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez acos e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los essectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Rechulamiento, se publica el presente edicio para que cuantos ten-gan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel García Suárez se sirvan paticiparlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo aj mencionado ausente para que comparezea ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fitres relativos al servicio militar de su

hermano José.

El repetido Mamuel García Sudrez es natural de Roudiella, hija de José y de Encarnación, y cuenta veintitres años de candi; las señas personales cuando se ausomió siendo miño de corla edad son las signientes: pele cas-tatio, dejas al pele, ejes ciaros, fren-de espaciosa, naziz y boca regulares.

barbilampiño, sin seña alguna particu-

Lianera, 15 de Marzo de 1920,-E1 Alcalde Joaquín Palacio M-1761

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Manuel Diaz y Diaz, con-currente as reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justifi-cativo para probar la ausancia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la exisencia y actual parade-ro del referido Juan José Diaz y Diaz se sirvan participarto a esta Alcaldia con el mayor número de datos posihla

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de sa hermano Manuel Díaz y Díaz.

El referido Juan José es natural de Ables, hijo de José y de Emilia, des-conociéndose sus señas por haberse ausentado siendo niño de corta edad.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.-E Alcalde, Joaquín Palacio

M-1760

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Efreu Rodríguez y Rodríguez, concurrente al reemplazo del co... rriente año, se ha instrutor expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Adolfo Rodriguer y Rodriguez, y a los efectos de 103 ar-tículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Jey de Rechutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual para-dero del referido Adolfo Rodriguez y Rodriguez se sirva participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausenie para que comparezca ante mi autoridad e la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsua españal, a fines relativos a servicio militar de su hermano Efreu Rodríguez y Reiriguez. El repetido Adolfo Rodríguez y Ro-

driguez es natural de Abres, hijo de Bernardo y de Vicenta, cuenta veinti-miova años de edad, elendo sus señas personales cuando es ausentó las sequintes: pelo castaño, cojos o pelo, ojos negros, nariz y boca regulados sig seña alguna particular.

Llanera, a 15 de Marzo de 1910.— El Alcaldo, Joaquío Palacio, M—1759

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Jesús López Alon-so, concuerente al reemplato del carriente año, se ha instruído al expediente justificativo para probar la au-sencia por más de diez años, e jenorado paradeto, de su hormano finis-tino, y a los edectos de los erfontes 83 y 145 del Reclamanto para la aplicación de la vigente ley de Recluta-miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conccimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emphazo al mencionado ausente para que comparezza anto mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fusar en el extraujero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Jesús Lónez Alonso

López Alonso.

Lopez Alonso.

El repetido Faustino es natural de Lugo, hijo de José y de Brigida. y cuenta treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo casteña caisca al nele pico claros pariz taño, cejas al pelo, ojos claros nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanero, a 15 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Joaquín Palacio. M-1758

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Diaz y Diaz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente, justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Rechutamiento, se publica el presente edicio miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimien-to de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcabbia con el meyor

numero de datos posible.
Al propio tiempo cite, llamo y emplazo al mencionado Manuel Díaz y Diaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español. a fines relativos at servicio militar de su hermano

Herminio.

El repetido Manuel Díaz y Díaz es natural de Sancucufate, hijo de José y de Rosa, y cuenta veintinueve años de cdad, arendo sus señas personales cuando se ausento las siguientes: pelo costaño, cejas al pelo, ojos claros, na-riz y boca regulares, barbilampiño, sin reña alguna particular.

Llanera, a 15 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Joaquin Palacio.

M-1757

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MCHAM

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Faustino Montero Fran-cisco de más de diez años, del cual rocisco de mas de diez anos, dei cital re-sulta además que se ignora su para-tiero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en aspecial del antículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1014 se publica el presente por si al-1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Faustino se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Fanstino Montero Francis-

od es hijo de Fahire y de Micaela.

cuenta setenta y ocho años de edad, es natural de Fuentes de Oñoro (Safamanca), de estatura negular pelo ne-gro, ojos negros, cara alargada, nariz regular, barba color moreno.

Mahón, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Pons. M—1799

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPICA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Martinez Lema de más de diez años, del cual re-sulta además que se ignora su para-doro durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si al-guien tiene conocimiento de la actual resficiencia del aludido Benito se sirva participarto a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Martinez Lema es hijo de Romón y de Juana, cuenta cincuenta y ocho años de edad, ignorán-dose las demás señas personales.

Maipica, 22 de Marzo de 1920.—El legide, José Cotélo. M—1774 Alcaide, José Cotelo.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos Manuel y José Bazar de más de diezeños, de los cuales resulta además que se ignora su pares resulta acemas que se senora su par radero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por sa alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José Eazar se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antoce-

Los citados Manuel y José Bazar son hijos de Carmon Bazar, cuentan treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente, ignorándose las señas personales de los mismos.

Malpica, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Cotelo. M—1773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANACOR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausoncia de Lorenzo Parera y Sanitandreu de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para dero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de electos dispuestos en la vigante le la Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do 1914, se publica el presente por si al-guien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lorenzo se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor sama de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Lorenzo y de Cadalina, cuenta sesenta y dos la años de edad, de estatura regular, pe

lo negro, barba poblada, color moreno

Manacor, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalca J. González. M—1798 M—1798 (i

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Melchor Ribera Prats de más de diez años, del cual resul-la además que se ignora su para-dero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamiento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Melchor se sirva participarto a esta Alcaldía con la mayor suma de anhecedentes.

El citado ausente es hijo de Melchor y de Margarita, cuenta cuarenta y seis años do edad, de estatura baja, pelo negro, harba poca, color sano y mariz

Manacor 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, J. González. M—1800

alcaldia constitucional de Salamanca

Don Angel Beniito Paradinas, Al-calde constitucional de esta ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora por lo que no ha sido posible cumplimentar respecto a los mismos la correspondiente citación para los acrespondiente citación para los acrespondiente citación para los acrespondientes estación para los acrespondientes estación estación de la contración de la contraci rrespondiente citación para 10s actos de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar los días 7 y 14 del actual, se les cita por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan a la hora de las diez del día 31 del corriente, en el que se ultimarán todas las operaciones.

Se advierte a los referidos mozes que si no se presentan al referido acto, bien sea ante este Ayunta-miento o el de su residencia, se-rán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos a quienes se citan.

Juan de la Mano Gómez. Antonio Rey Santos.
Alfredo Vicente Garrote.
Miguel Corredera Mentero. Tomás Giménez San Pedro, José Puente Hurtado. Benito Capón García. Primitivo Pereda Pérez. Moisés Hernández Julita. Cayotano Miguel Miguel. Gil Parrio Martin. Enrique Martin González. Bonifacio de Huertas Maldonaco. Gregorio Peña Sánchez. Joaquin Bajo Hernandez Dionisio Mariano Sanchez. José Vicente Bordier. Hermenegrido Zamora Santos, Aquilino Pérez Gómez-

Jesús Justo Valentín. Juan Alonso Vega. Manuel Martin Fuentes. . Amador González Fraile. Vicente Prieto Tomás. José Martín de Anta. Orencio Bermejo Hemandez.: Tomás Mediavilla Aguadero. = Melquiades Rodríguez Martín. "Irisanto de la Iglesia González. Juan Bermejo González. Pedro Redríguez Hernández. José Antonio Bordel Monita, Roman Garrido del Castillo. Jesús Martin Prieto. Antonio González Sanz. Félix Hernández Martín. Ramón Sánchez. Rosendo Martín García. Hipólito Rivas Baro. Ramón Sánchez Pablo. Nemesio Guervos Ferrero. José Gutiérrez González. Matías Sánchez. Ramón Mazo Flores. Inocencio Gómez Hernández. iAngel Pérez Alonso. Manuel Cruz. Domingo Iglesias Hernández. Roque Hernández González. José González Manso. Miguel Martín López. Felipe Hernández Huerta. Walentín Perez Benito. Marcos Escriba Carrasco. Félix Gorjón Bernal. Ernesto Salinas-Medinilla Sierra, Rafael Frutos Mateos. Eugenio Rodriguez Castañeda. Rafael González Vicente. Antonio Francisco Sanz de L iglesia. Antonio Inestal Regalado, Ramón Martín. Mario Forcella Vázquez.

Antonio Esteban Martínez.

Enrique Sánchez Montes.

Leandro López Vicente.

Gonzalo Vázquez Martín.

Faranda Farana Poldán Fernando Ferrero Roldan. Emilio de la Cruz Benito. Gregorio Rodríguez Martin. Feliciano Sánchez Lozano. Gaspar Plazquez del Ganso. Celso de la Puente Manzano. Rafael Sotillo Bernal. Jum Laiesma Avila. Severino Ciro. Reimunde Matfas. Manuel Rivas Tadeo. Claudio Macario González. Alejandro Bello Francisco. Adolfo Montero Cayetano. José Cimas Bellido. Luis Herrero Sánchez. Matías Santiago Andrés. Eloy García Peña.

Wictor Gorján Martín.

Constantino Estévez.

Román Luis Luengo.

Bernardo Carvajal. Angel Monzón Santos. Miguel Ballesteros Posadas.

Inocencia Benito.

Victoriano Pérez Martín. Nicomedes Martín Rodrígues.

Gregorio Felipe Rodriguez. Ramón Pérez González. Vicente Villoria Pérez.

Bonifacio Sánchez Corrales Reoncio García Andrés. Timoteo Alonso Baer.

Gregorio Cipriano Seisdedos

Francisco Franco Alcubilla. Sebastián Recio Gómez. Genaro Mira Dominguez. Adolfo Corrales Martin. Andrés Martinez Chapado. Eugenio Iglesias Frane. Juan José Ferreira Martín. José Pérez González. Eugenio Barba Hernández. Angel Ros. Restituto Pérez Carreño. 😙 José Martin Rodriguez. Angel Becerra Fernández. José Cobrián Lamadric. Pedro Hernández Corona. Julio Casado Martin. Francisco González Diez. Higinio de la Iglesia Rodrígue José Tardáguila. José Hernández Martín.

Igualmente se bace saber a los mozos de reemplazos anteriores su. jetos a revisión, que tampoco han sido citados oportunamente por el mismo motivo, deben comparecer el expresado día, bajo apercibimiento de identica penalidad que los del reemplazo actual: // // //

Recmptazo de 1917.

Mariano Sánchez Gil. Manuel Peramata Magán. Juan Toral Matana Juan Toral Matarrubia.

Reemplazo de 1918.

Ramón Diez González. Manuel García Cabredo. Manuel Hernandez Calzada. Orestes Almazar Sánchez. Ignacio Garcia Monedero. Andrés Garcia Monedero.

Reemplazo de 1919.

Manuel Oñiga Díaz. Cipriano Sánchez Durán. Simón González Sánchez. Maximino Valverde Navarro. Antonio Tecalante Gutiérrez. Francisco Toves Yuste.

Al propio tiempo ruego a los senores Alcaldes de la provincia y a los de las demás del Reino en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio.

Salamanca, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, Angel Benito. M-1192.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

En expediente que instruyo en a Sección de quintas del distrito del Sa!vador de esta ciudad a instancia del mozo Luis González Martínez para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre Marriel Gonzalez Leiva, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribmal del discho extremo ante el Tribmal del discho trito, y en cumplimiento de lo que dis-pone el artículo 83 del Reglamento pone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, he acordado publicar el presente a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado Manriel González Leiva, cuyas señas se expresan a continuación, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía con la bre-

vedad posible a los efectos que ecan procedentes Señas.

Mamuel González Leiva, hijo de Car Manuel González Leiva, hijo de Carmilo e Irene, edad próximamente cincuenta y cinco años, estado casado profesión intérprete, estatura 1,75, pele negro, ojos pardos, color claro, naria regular, señas particulares ninguna. Sevilla, 27 de Marzo de 1920.—R. Juárez.

M. 2002

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Curintas del distrito de San Vicente de esta curdad.

Por el presente cito y emplazo a Miguel Muñoz Pino, de cuarenta y seis años, casado con Francisca Lamadrid Lobato, vecino que ha sido de esta lo-calidad, de la que se ausentó hace mas de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto don do se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan

Muñoz Sandoval.
Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche. –199**#**

Francisco de la companya della companya della companya de la companya de la companya della compa D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente oito y emplazo a Julian Trejo Romero, hijo de Antonio y de Juliana, de cuarenta y tres años; casado con Josefa Lozano Lozano, ve casado con Joseia Lozano Lozano, vez cino que ha sido de esta localidad, da la que se ausentó hace diez y siete años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consul capañol, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Trejo Lozano

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M - 1094

न्त्र सरक्षण केन्द्रस्ति । स्वेतके हे

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quilitas del distrito de San Vicente de esta cin-

Por el presente cito y emplazo a Pedro Tejada de la Fuente, hijo de Manuelly de Luisa, de cuarenta y cin-co años, casado con Micaela Expósitos ventos que ha sido da con Localizad de vecino que ha sido de esta localidad, del ia que se ausento hace más de dia años para que compañezca ante ma autoridad o la del punto en que se hal ye, y si fuere en el extranjero ante el compañezca a fina relativos al compañezca a fina comp Cónsul español, a fines relativos al ser-vicio militar de su hijo Juan Tejada.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Antonio Roche.

M-1995

राज्य प्रश्नात के लाग D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciu-

Por el presente cito y emplazo L José Pérez y Lara, hijo de Juan y de Concepción, de cuarenta y siete anos, carcado con María de los Dolores Ruizi Lara, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se a sento hace diez Yi seis años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuere en oi extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Pércz Ruiz.

Sevilla, 16 do Marzo de 1920. — El Alcalde, Antonio Roche.

M = 1996

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciu-

Por el presente cito y emplazo a Miguel Bernal Gago, hijo de Juan y de María, de cuarenta y seis años, ca sdo con María Coronil Ruiz, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de veinte años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul espafiel, a fines relativos al servicios mili-

tar de su hijo Dárnaso Pardo Coronil. Sevilla, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Antonio Roche.

M-1997

D. Antenio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciu-

Por el presente cito y emplazo a Vicente Ordóficz Moreno, de cuarenta y seis años, casado con Dolores Sánchez Rufo, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos aj servicio miliar de sa nijo Manuel Ordoñez Sánchez. Sevilla, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Antonio Roche.

M--1998

En expediente que instruyo en la Sección de Quintas del distrito del Salvador de esta ciudad, a instancia del mozo Francisco Vera Eraso, para acreditar la ausencia en ignorado pa-radero de su padre José Vera Siles, radero de su padre José Vera Siles, con objeto de comprobur dicho extromo ante el Tribunal dei distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplacos. he acordado publicar el presente a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tener paticias del paradero del circ que tenga noticias dei paradero del citado José Vera Siles, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva mani-festarlo a esta Alcaldía con la brevedad posible a los escotos que sean proce-dentes

Señas.

José Vera Silea, hijo de Francisco y Dolores, odad aproximadamente en la actualidad operenta y nueve años, estado casado, implesión empleado, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos pardos, color morene, nariz regular,

señas particulares ninguna Sevilla, 27 de Marzo de 1920.—B. Juárez. M--2004

ALDALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Por este Ayuntamiento, y a instan-

cia del mozo José Araixa Uncedes, número 227 dei reemplazo de 1918, se ha instruíde expediente justificativo para acreditar la ansencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Araixa Barberá, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para a aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia v actual paradero del referido José Araixa Barberá se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el mayor numero de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mercionado José Araixa Barberá para que comparezca ante mi autoridad o la del punto dende se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José

Araixa Uncedes.

El repetido José Araixa Barberá es natural de Campanar, hijo de Maria-no Araixa y de María Barberá, y cuenta cincuenta y tres años de edad, vestía blusa v panisión negro, sombrero gris blando y alpargatas de cáñamo; siendo su esiatura regular, nariz y boca regulares barba cerrada y total-mente afeitada, el pelo castaño, cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M-2083

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mezo Antonio Ferri Guillem, número 113 del reemplazo de 1919, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausensia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Ferri Valls, y a los efectos dispuestes en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamtento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Ferri Valls se sirvan participação a esta Alcaldía con el ma-

yor número de dalos posibles.
Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicento Ferri Valls para que comparezea ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos el servicio militar de su hijo Antonio

Ferri Guillem.

El repetido Vicente Ferri Valls es natural de Valencia, hijo de Antonio Ferri y de Ramona Valle, y cuenta cuarenta y nueve affes de edad. Vestia chaqueia y pantalón de color, som-brero gris blando y botas de piel negra, siendo su estatura regular, nariz y boca regulares, bigote y barba, pelo rubio, as cojas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Marzo de 1920.—El Alcaldo (ilégible). M—2081

Por este Avuntamiento, y a instan-cia del mozo José Madías Roig Ruiz, número 237 del reemplazo de 1918, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero do su

hermano edoptivo Vicente Félix Roig. y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Re-clulamiento, se publica el presento dedicto para que cuantos tengan cono-cimiento de la existencia y actual pa-radero del referido Vicente Félix hoig se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posi-

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Félix Reig para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano adoptivo o de leche José Matias Roig

El repetido Vicente Félix Roig es natural de Valencia, hijo de Vicente y de Ramona, y cuenta cuarenta y tres años de edad, estatura regular color,

sano, nariz regular, frente ancha.
Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El
Alcalde (ilegible). M—2071

Por este Ayuntamiento, y a instata cia del mozo José Matías Roig Ruiz, número 237 del reemplazo de 1918, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausercia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Josefa Roig Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Josefa Roig Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo a la mencionada Josefa Roig Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Matias Roig Ruiz.

La repetida Josefa Roig Ruiz es na-tural de Albuisech, hija de José y de Vicenta, y cuenta cuarenta y cinco años de coad, de estatura regular, buen color y bien parecida. Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El

M-2070 Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Schastian Planells Este ilés, número 90 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausen-cia por mús de diez años e ignorado paradero de su padre Sebastián Pla-nells Mondéjar, y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de 18 vigente ley de Reclutamiento se pueblica el presente edicto para que cuare tos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Se-hastian Planella Mondéjar se airvau participario a esta Alcaldía con el ma-

vor reimero de datos posibles, Al propie tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Sebaslián Planella Mondéjar para que comparezza anto mi sautoridad o la del punto donde se haile y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Schas-

tián Planells Estellés.
El repetido Sebastián Planells Mondejar es natural de Valencia, hijo de Schastian y de Juana, y cuenta cua-renta y nueve años de edad, estatura regular, color moreno, vestía chaque-ta negra, pantaión de pana, sin bigote. Valencia, 31 de Marzo de 1920.—E:

(Alcolde (ilegible). M = 2069

Por este Ayuntamiento y a instan-kia de mozo Juan López Tremols, nú-mero 44 del reemplazo de 1919, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Fuen López Pons, y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la wignonte ley de Reclutamiento, se pufilica el presente edicto para que cuanitos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Lopez Pons se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de dates posibles

Al propio tiempo cito, llamo y emplezo at mencionado Juan López Pons para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hadle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan

Lonez Tremois.

El repelido Juan López Pons es na-Lural de Valencia, hijo de Juan y de Rosa, y cuenta cuarenta y ocho años elle edad, estatura regular, color moreno, de profesión electricista

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El lealde (llegible). M—2068 Alcolde (ilegible).

¹ Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Daniel Alegre Arbiol, namero 160 del reemplazo de 1919, se ha instruído expediente justificativo para acredifiar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Daniel Alegre Arnau, y a los efectos del Reglamento para la aplicagión de la vigente toy de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de fa existencia y actual paradero del re-derido Daniel Alegro Arnau se sirvan participarle a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo al mencionado Daniel Abegre larnau para que comparezca ante mi sutoridad o la del punto donde se ha-Ile. y si fuera en el extranjero ante el Copsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Daniel

Alegre Arbial.

El repetido Daniel Alegre Arnau es natural de Estivella, hijo de Rafael y de Manuela, y cuenta sesenta años de jedad, estatura reguiar cotor sano; cuando se ausento vestía chaqueta de les que suelen usar los empleados de Perrocarriles.

Valencia, 31 de Marzo de 1920,—1 calde (flegible) M—2067. Alcalde (flegible)

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Rodriguez Iteus, número 172 del reemplazo dei corrienie ano, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Reus, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesé Rodríguez Peus, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayo número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Reus para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vi-

El repelido José Rodríguez Reus es natural de Gata, bijo de José y de Magdalena, y cuenta treinta y tres años de edad

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—ED calde (ilegible). M—2066 Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Angresola Campos. número 418 del reemplazo de 1919 se ha instruído expediente jus-tificativo para acreditar fa ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Angresora Campos, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de liccintamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Angresola Campos se sirvan paticiparlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

. Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mensionado Antonio Angresola Campos para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se haile, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio

Angresola Campos.

E repetide Antonio Angresola Campos (padre) es natural de Valencia, hijo de Antonio Angresola y de Desamparada Campos, de Camballada.

na. color sano, harba poblada.

Valencia, 31 de Marzo de 1970.—En M—2064 amparada Campos, de estatura media-

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pascual Cabedo Grau, número 377 del reemplazo de 1913, se ha Unstruido empediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Cabedo Grau, y a los efectos dispuestos en les artícules 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Cabedo Grau se sirvan participarlo a esta Afcaldía con of mavar mimero de datos posibles

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Juan Cabedo Grau para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano

El repetido Juan Cabedo Grau es natural de Valencia, hijo de Pascual y de Concepción, y cuenta veintiséis años de edad, estatura alta, color sano.

Valencia, 31 de Marzo de 1920. El Alcalde (ilegible). . M-2363 · M---2063

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Por esta primera Sección de recluta y a instancia de la madre del mozo Juan García Mansilla, núm. 89 del sorsuan Garcia mansina, num. es dei sortea y reemplazo de 1919, se instruye expediente justificativo para probar la aucencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Moisés García Galán y a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento. para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Moisés García Galán se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar a cuyo fin se aplican las sirvantes para cuantos datos y antecedentes puedan aportar a cuyo fin se aplican las sirvantes accesas. guientes señas:

El repetido Moisés García Galán es natural de Cantalapiedra (Salamanca), de oficio peluquero, casado con Matilde Mansilla, cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura alta, color moreno, pelo y cejas negras, ojos casta-nos, sin signo particular que le ca-racterice y cuyas señas se contraen a

la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 24 de Marzo de 1920.-El Presidente, A. Ramos.

M = 2055

Por esta segunda Sección de recluta y a instancia de la madre del mozo Agustín Bello González, núm, 507 del sorteo y reemplazo de 1919, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Melilón Bello Cantalapiedra y a los efectos que determina el articulo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presento edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Melitón Bello Cantalapiedra, se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos da fos y antecedentes puedan aportar a tos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las siguientes ee-តែនទ:

El repetido Melitón Bello Cantalapiedra es natural de La Seca, de esta provincia, de oficio hortelano, casado con Angel González Zurro, cuenta cin-cuenta y cinc años de edad, de estatura baja, color sanos de edad, de estadura baja, color sano, pelo y cejas rubios, ojos castaños, sin signo particular ninguno y cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 24 de Marzo de 1920.—
El Presidenta, Manuel Carnicer Pardo.

M.—2054

ANUNCIOS OFICIALES

🕆 🙏 BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número
1.169, de pesctas nominales 500, en
Douda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 23 de
Decigmbre de 1905 a favor da D. José López Moreno, se anuncia al público parta que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro
del plazo de dos mieses, a contar desde la Recha in terción del primer anunidio que se publica en los periódicos Habiéndose extraviado el reguarde la Micha in terción des primer anun-ida que se publica en los periódicos oficiales Gacera de Madrid y Bolc-tin Oficial de esta provincia, según idetermina el artículo 6.º del Regla-mento vigente de este Banco, advir-tilendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expe-itira el correspondiente dupificado de sin reciamación de tercero, se expe-dirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primi-tivo y quediando el Banco exento de toda responsabilidad. Avila, 28 de Abril de 1920.—El Se-pretanio, J. L. Fernández.

PANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.982, expedido por esta Sucursal a favor de D. Claudio Mallaina Zamera y doña Francisca de la Eranueva y Areta, indistintamente, por pesetas nominales 6.000 (seis mil), en títulos de 3 por 100 Interior, se anuncia al múltipo ten autoriora de 3 por 100 Interior acor nomena el contributo ten autoriora acor nomena el contributo ten autoriora acor nomena el contributo el contributo acor nomena el contributo el contributo acor nomena el contributo el contri de i por 100 Interior, se anuncia al público por primiera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique deniro del plazo de dos metis, a contar de de la inserción de este anuncio en la Gaciera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincial, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de fercero, se expedirá el correspondiente diplicado de dicho resguardo, anulando el primiero y quedando el Banco executo de toda responsabilidad.

Haro, 29 de Abril de 1920.—El Seminario, Arturo Idoja.

PANIFICADORA POPULAR MADRI-

Extraviadas has acciones números 18.686 y 18.687, se amuncia su nuli-dad si en el término de un mes, con-tando desde la fecha da su publica-ción, no se presentan reclamaciones, según el artículo 17 de nuestros Es-

tatutos. Madrid, 29 de Abril de 1920.—El Madrid, 29 de Mil. Secretario, Carlos Anglada. X---1050

SOCIEDAD ESPAROLA AMIANTOS

CONVOCATORIA

La Sociedad Española Anvantes convoca a sus accionistas a Junta go-nerali extraordinaria que tendrá Iu-gan el día 14 del corriente, a las once de la mañana, en las Orioinas de la misma, Mazarredo, 4. Siendo di ch-jeto de la convecatoria tratar de los jeto de la convecatoria tratar de los extremos que comprende el articulo 21 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario, Francisco Iglesias.

X—1049

AYUNTAMIENTO CONST NAL DE TERUEL CONSTITUCIO-

D. Laidro Salvador Mallén, Alcalde-

D. Laidro Salvador Mallén, Alcalde-Presidenc del Excano. Ayuntamiento de esta S. H. ciudad, Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Arquitecto municipal, esta Corporación, en sesión cefebrada el 17 del actual, acordó que se provea dicha plaza per concurso y bajo las condiciones siguientes:

condiciones siguientes:

1.º Disfirutará el sueldo amad de
4.000 pesclas, que le será satisficcho
por miensualidades vencidas.

2.º Percibirá igualmente la cantidad de 10 pesclas per cada alimención
que practique en los edificios que intenten construir los particulares.

3.º Pictirá encorgarse de la dirección de las obras particulares, pero
ésta nunca podrá entorpecer el despacho de los asuntos que sa le confien
en el Ayuntamiento por razón de su
cargo.

cargo.

4.º Estará sujeto a las disposiciones del Reglamento de 14 de Marzo de 1860, Rical decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y demás disposiciones vigentes que de scan aplicables además de venir obligado a quanto

disponen las Ordenanzas municipalies disponen las Ordenanzas municipales. Y en virtud de este e na do, se hace e público por medio del presente, a fin de que aquellos que, teniendo las condiciones llegales, descen optar a ella presenten las oportunas solicitudes, acompañadas de los títulos correspondientes y documentos justificativos de los méritos y servicios que forçan prestados tengan prestados.

Terrod, 22 de Abril de 1920.—Isi-dro Salvador.—P. A. de S. E., Fébix Miguel, Secretario.

X-1052

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION El pago será adelantado,

no admitiéndose sellos de correce.

1 tas.

Madrid...... Un mes...... Provincias...... Un trimestre. 20 Posesiones de Africa. Un trimestre. 30

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES El precio de la inserción es de una peseta per cada linea o fracción.

Extranjero............ Un trimestre, 45

REBAJA GRADUAL

12.1 Toda inserción cuyo importe

exceda de 250 pesetas, el 10 por 100 Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100, Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100,

TARIFA ESPECIAL DE AMUNCIO. DE SUBASTAS

No excediendo de

ड र अर्थ

10,000 pesetas, a 0,40 ptas. la linea. De 10.001 à 30.000, a 0.50 íd. ið De 30.001 a 50.000, a 0,60 íd. id id. De 50.001 a 70.000, a 0,70 De 70,001 a 90.000, a 0,80 id, 4 id. De 90,001 en adelte, a 1,00 id. ... id.